

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
FECHA	JULIO DE 2026
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	I SOCIAL
LINEA ESTRATEGICA	UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL DE BOAVITA
SECTOR	CULTURAL
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	3301-PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.
CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO	3301126- SERVICIOS DE APOYO AL PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)	
El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna. En concordancia, el artículo 113 ibídem consagra el principio de colaboración armónica entre los órganos del Estado para el cumplimiento de dichos fines. Por su parte, el artículo 315 constitucional asigna al Alcalde Municipal la competencia de dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar la adecuada prestación de los servicios a su cargo. Facultad que se desarrolla en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), el cual otorga al mandatario local la ordenación del gasto y la celebración de los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales de la entidad territorial. El Municipio de Boavita, a través de la Secretaría Administrativa y de Gobierno, tiene dentro de sus competencias misionales el fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural. Bajo esta línea, la Escuela de Formación Musical en Viento y Cuerdas se constituye como uno de los principales ejes culturales del municipio, orientado a garantizar el aprendizaje continuo, la apropiación del patrimonio artístico y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio. Para el cumplimiento de sus objetivos pedagógicos, la Escuela contempla una agenda permanente de ensayos, presentaciones públicas, encuentros musicales, festivales y eventos culturales de carácter municipal, departamental y nacional, actuando en representación oficial del Municipio de Boavita. Para el adecuado desarrollo de las actividades de representación e integración comunitaria, resulta indispensable dotar a los integrantes de la Escuela de prendas de vestir institucionales. Esta adquisición responde a razones técnicas y de conveniencia pública orientadas a: • Fortalecer la identidad visual colectiva de la Escuela y proyectar una imagen institucional uniforme, digna y organizada en los diferentes escenarios públicos nacionales y regionales. • Fomentar el arraigo, la disciplina y el orgullo institucional entre los niños y jóvenes pertenecientes al programa. • Brindar condiciones de vestuario aptas y homogeneizadas para las presentaciones artísticas al aire libre y en recintos cerrados. Se aclara de manera expresa que la adquisición de estas prendas no constituye una dotación laboral ni una prestación social en los términos de la legislación laboral colombiana. Su naturaleza corresponde exclusivamente a un estímulo e insumo institucional pedagógico y de representación cultural, destinado al beneficio de la población civil (alumnos) inscrita en los procesos de formación de la entidad. La presente contratación se encuentra plenamente articulada con los instrumentos de planeación del municipio, contribuyendo directamente al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, específicamente en las siguientes líneas del banco de programas y proyectos: Programa 3301: "Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos". Producto 3301126: "Servicios de apoyo a los procesos de formación artística y cultural".	

En consecuencia, con el propósito de garantizar el derecho al acceso efectivo a la cultura, potenciar el talento de la juventud Boavitana y asegurar una representación institucional idónea en los eventos artísticos programados, se hace necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto corresponde a: **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR INSTITUCIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL EN VIENTO Y CUERDAS DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL"**.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PAA:

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co así:

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: PERSONAL OPERAT

Código UNSPSC: 53111601 - Zapatos para hombre

Modalidad de selección: mínima cuantía

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
53111601 53111602 53101604 53101602 53101502 53101504	SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO, CALZADO DE LABOR, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LA PL	Julio	Julio	15 Mes (s)	Mínima cuantía	SGP	26.000.000 COP

Finalmente, para la ejecución del presente proceso de contratación, el Municipio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Tesorería Municipal, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente y dando cumplimiento a los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector manufacturero y comercial de la economía, específicamente El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector manufacturero y comercial, específicamente en los subsectores de confecciones textiles, prendas de vestir institucionales, uniformes corporativos, prendas promocionales, bordados industriales y comercialización de prendas confeccionadas, actividades orientadas al diseño, fabricación, confección, personalización, distribución y comercialización de prendas de vestir destinadas al fortalecimiento de la identidad institucional, representación corporativa y participación en actividades culturales, académicas, deportivas e institucionales.

Este sector comprende las actividades desarrolladas por fabricantes, confeccionistas, talleres de confección, empresas textiles, distribuidores, comercializadores e importadores especializados en la elaboración y suministro de prendas institucionales, uniformes, chaquetas, camisetas, camibuses, gorras, prendas bordadas y demás artículos textiles personalizados, destinados tanto a entidades públicas como privadas.

Dentro del mercado colombiano existe una amplia oferta de empresas con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística para fabricar y suministrar este tipo de bienes, lo cual garantiza la existencia de condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad permanente de materias primas, procesos de confección, personal especializado y canales de distribución que permiten atender oportunamente las necesidades de las entidades estatales.

En el caso particular del Municipio de Boavita, la presente contratación tiene como finalidad adquirir prendas de vestir institucionales destinadas a los integrantes de la Escuela de Formación Musical en Viento y Cuerdas, con el propósito de fortalecer la identidad institucional del proceso formativo, proyectar una imagen uniforme en las diferentes presentaciones artísticas, culturales y académicas, generar sentido de pertenencia entre sus integrantes y fortalecer los procesos de formación artística contemplados dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en concordancia con las competencias asignadas a las entidades territoriales para promover el acceso efectivo a la cultura y fomentar las expresiones artísticas, de conformidad con los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, y la Ley 715 de 2001.

Desde la perspectiva económica, el comportamiento reciente de la industria textil y de confecciones evidencia condiciones favorables para el desarrollo del presente proceso de contratación, reflejadas en la existencia de múltiples fabricantes y distribuidores, estabilidad en las cadenas de suministro, disponibilidad de insumos y capacidad instalada suficiente para atender requerimientos relacionados con la fabricación y suministro de prendas institucionales personalizadas, permitiendo obtener productos de calidad en condiciones competitivas de precio y oportunidad.

Desde la óptica de la contratación estatal, el mercado presenta condiciones que favorecen la libre competencia, la competencia efectiva y la selección objetiva, permitiendo estructurar el presente proceso conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, del análisis efectuado se concluye que existe oferta suficiente en el mercado local, regional y nacional para atender el objeto contractual consistente en la **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR INSTITUCIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL EN VIENTO Y CUERDAS DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL"**, garantizando pluralidad de oferentes, condiciones adecuadas de competencia y la satisfacción de la necesidad institucional identificada por la Entidad.

Con fundamento en el análisis del sector efectuado, la Entidad determina que la experiencia habilitante debe orientarse a acreditar la capacidad real de los proponentes para fabricar, confeccionar, suministrar y entregar oportunamente prendas de vestir institucionales con características similares a las requeridas en el presente proceso. En consecuencia, resulta técnica y jurídicamente procedente exigir experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al suministro, confección, fabricación o adquisición de prendas de vestir institucionales, uniformes, dotaciones, prendas promocionales o elementos textiles personalizados, por cuanto dichas actividades guardan relación directa con el objeto contractual y permiten verificar la idoneidad técnica, operativa, logística y administrativa del futuro contratista.

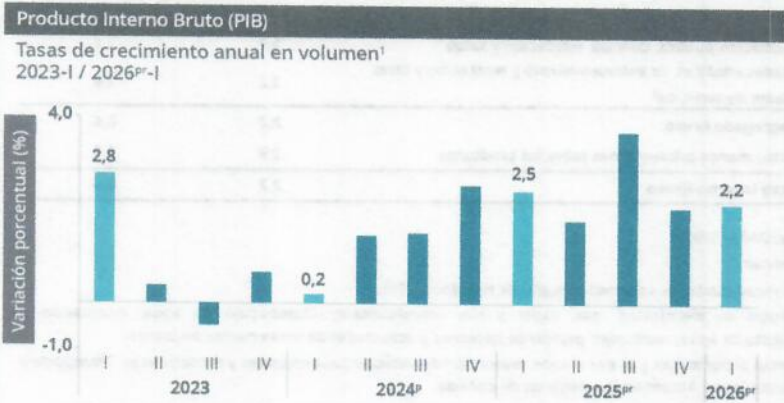
La experiencia así definida observa los principios de proporcionalidad, selección objetiva y libre competencia previstos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que no impone requisitos restrictivos o desproporcionados, sino que guarda correspondencia con la naturaleza, complejidad, cuantía y alcance del contrato a celebrar, permitiendo la participación de un número plural de oferentes que desarrollan actividades propias del sector económico objeto de la contratación.

ANÁLISIS MACROECONÓMICO INFORMACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2025PR

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Información primer trimestre 2026P

En el primer trimestre de 2026P el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025P



Fuente: DANE PIB_T
¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
P: preliminar
P: provisional

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
¹preliminar
²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
⁴Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
⁵Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
⁶Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
⁷Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
² El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general
³ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición, menos disposición de objetos valiosos.

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

GASTO DE CONSUMO FINAL

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2, 3}	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	3,4	0,7

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
² Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
³ Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,5%.
- Formación bruta de capital decrece 10,4%.
- Exportaciones decrecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 3,2%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales		
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,01	0,29	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04	
Transporte	12,39	0,49	0,07	0,81	0,11	
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22	
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03	
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01	
Ropa de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04	
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5.52	0.08
Combustibles para vehículos	2.48	0.08
Arriendo imputado	0.55	0.07
Arriendo efectivo	0.61	0.06
Servicios relacionados con la copropiedad	3.82	0.05
Carne de res y derivados	1.68	0.04
Papas	8.05	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.36	0.03
Huevos	3.92	0.03
Gas	2.13	0.02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	5.68	0.23	5.89	0.24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.25	0.79	5.87	1.10
Restaurantes y hoteles	9.43	3.98	0.44	5.62	0.64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.32	0.09	4.77	0.19
Salud	1.71	3.00	0.05	3.97	0.07
TOTAL	100.00	3.30	3.30	3.87	3.87
Transporte	12.93	4.25	0.57	3.85	0.52
Bienes y servicios diversos	5.36	2.33	0.12	3.44	0.18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.59	0.04	3.12	0.05
Información y comunicación	4.33	-0.61	-0.02	2.98	0.08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	2.88	0.90	2.25	0.70
Recreación y cultura	3.79	1.39	0.04	2.06	0.06
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.97	0.03	1.52	0.05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10.29	0.49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5.95	0.46
Frutas frescas	20.97	0.27
Arriendo imputado	1.95	0.25
Arriendo efectivo	2.03	0.19
Carne de res y derivados	6.44	0.16
Servicio doméstico	12.32	0.13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5.19	0.12
Servicios relacionados con la copropiedad	9.55	0.12
Papas	36.51	0.12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.71	0.84	9.61	1.07
Salud	1.71	5.31	0.09	8.21	0.14
Educación	4.41	7.38	0.30	7.58	0.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.64	0.08	6.91	0.12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.81	0.87	6.71	1.27
Bienes y servicios diversos	5.36	3.66	0.19	6.11	0.32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.74	0.11	5.79	0.23
TOTAL	100.00	5.16	5.16	5.68	5.68
Transporte	12.93	5.29	0.71	4.95	0.67
Información y comunicación	4.33	-1.51	-0.04	4.88	0.13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.09	1.88	4.11	1.29
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.84	0.06	2.67	0.08
Recreación y cultura	3.79	2.29	0.07	2.52	0.08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

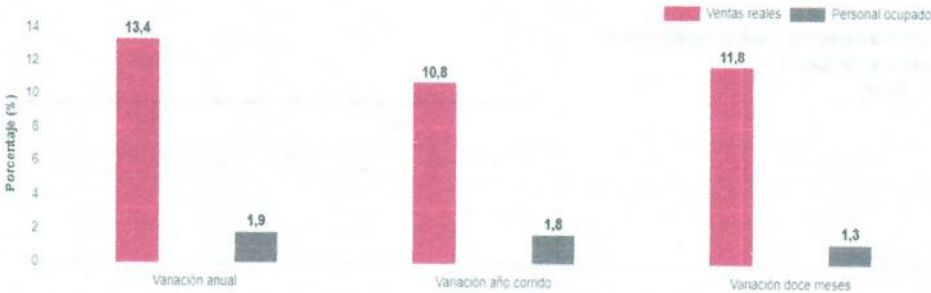
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9.64	0.73
Arriendo imputado	4.77	0.60
Transporte urbano	10.76	0.52
Arriendo efectivo	4.84	0.45
Carne de res y derivados	13.20	0.31
Frutas frescas	17.90	0.24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9.85	0.23
Servicios relacionados con la copropiedad	12.79	0.16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5.79	0.14
Servicio doméstico	13.49	0.14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE - EMC

GRUPOS DE MERCANCÍAS

Ventas Reales
Variación anual
Marzo 2026 / marzo 2025

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 ^P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,4	13,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso



ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

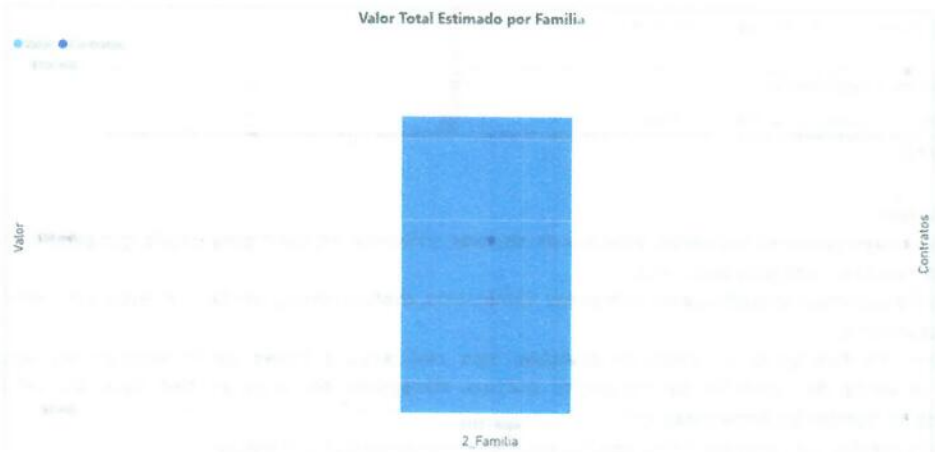
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
VERSIÓN:	03
FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:



VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

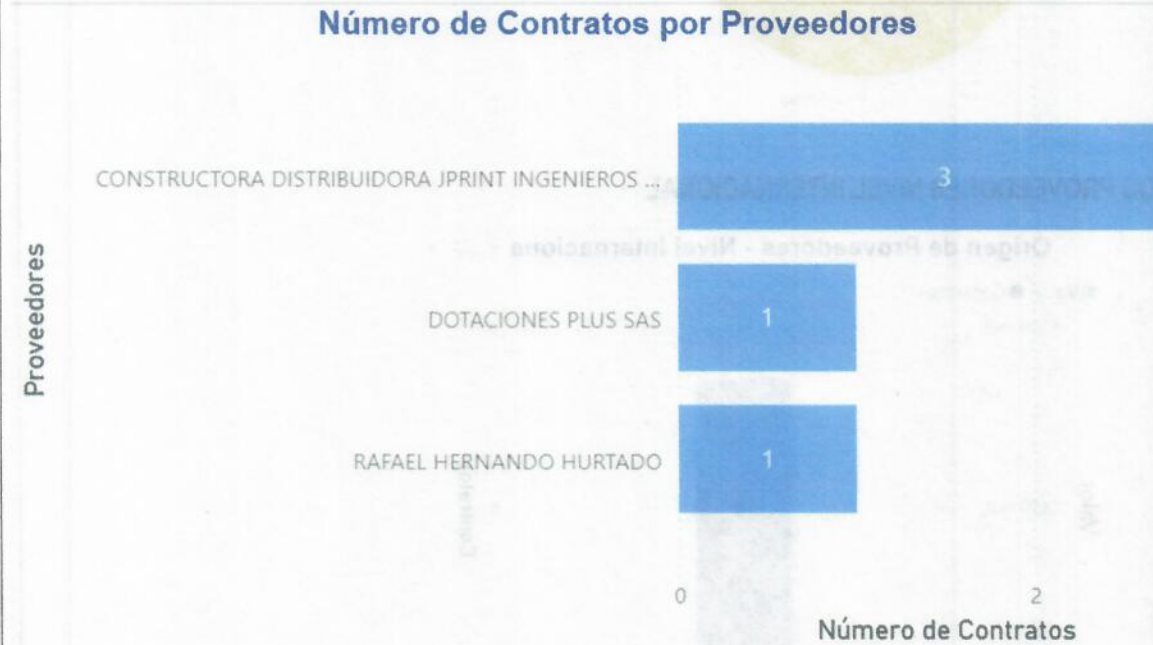
Año	2020				2021		2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	1	\$10.890.000	12,71%	1	\$13.109.604	15,30%	2	\$39.954.540	46,62%
Total	1	\$10.890.000	12,71%	1	\$13.109.604	15,30%	2	\$39.954.540	46,62%

Año	2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	1	\$21.743.122	25,37%	5	\$85.697.266	100,00%
Total	1	\$21.743.122	25,37%	5	\$85.697.266	100,00%

VALOR TOTAL ESTIMADO DE LAS CONTRATACIONES POR PROVEEDOR



NUMERO TOTAL ESTIMADO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



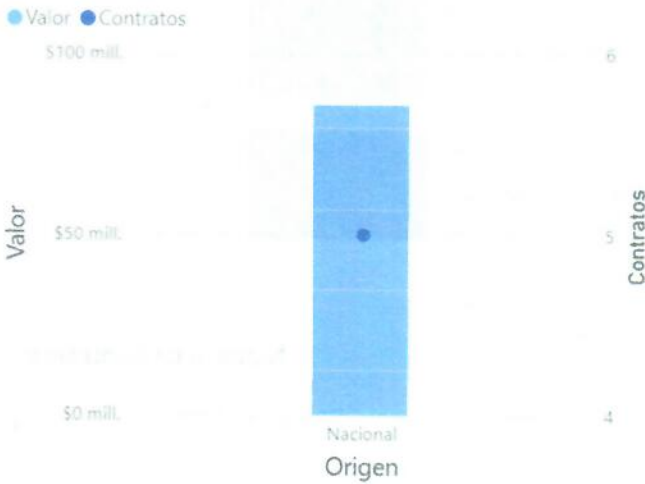
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL

Origen de Proveedores



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL

Origen de Proveedores - Nivel Internacional





ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:

A-MECI-GD-FO-22

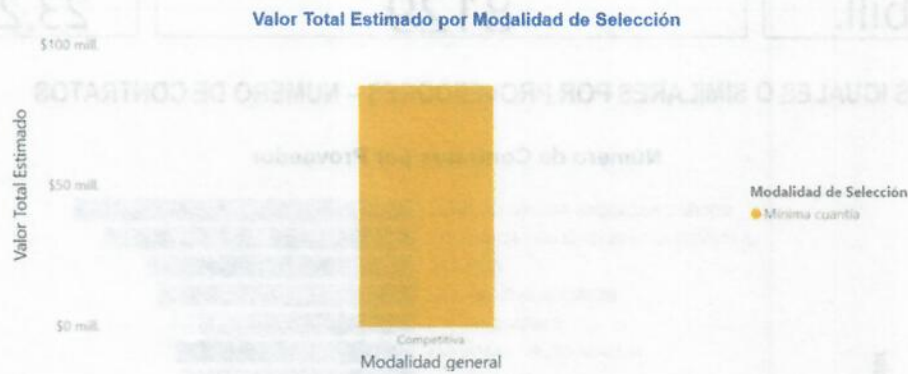
VERSIÓN:

03

FECHA DE EMISIÓN:

2024-01-02

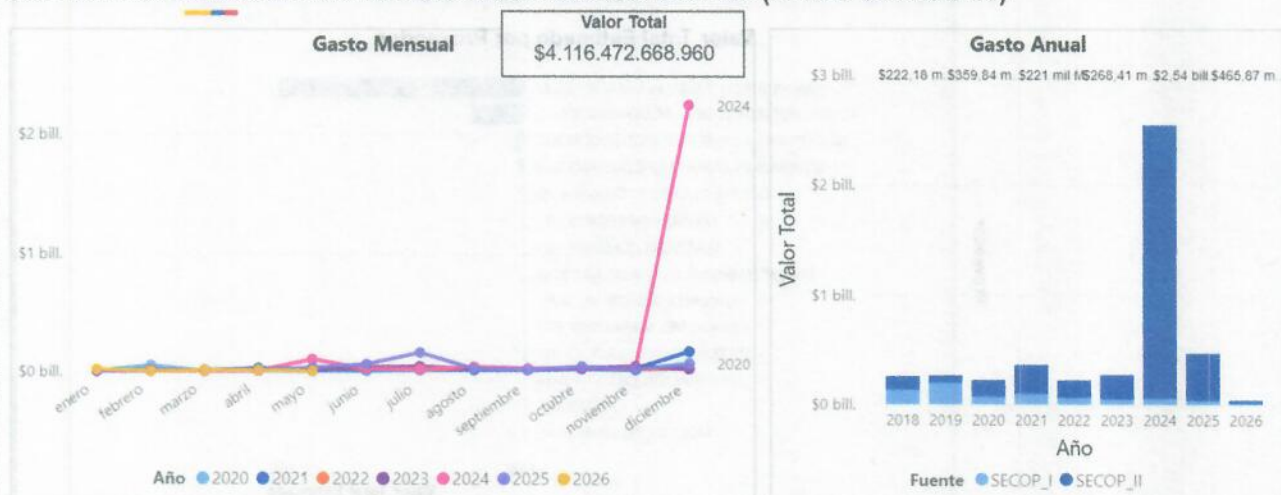
VALOR DE LOS CONTRATOS POR MODALIDAD DE SELECCIÓN.



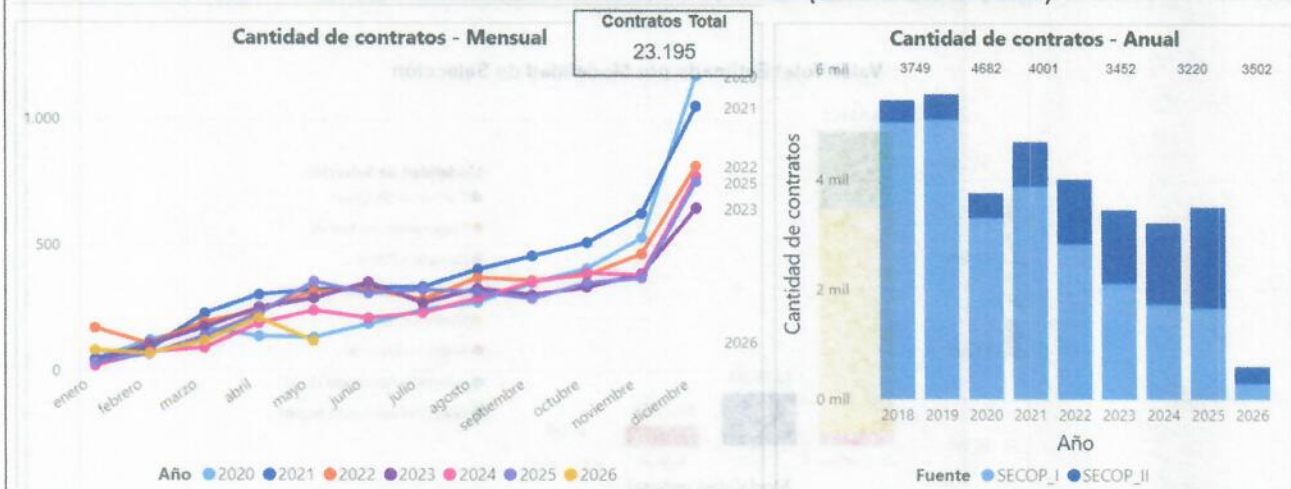
B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



CONTRATACIÓN MENSUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)





ALCALDÍA MUNICIPAL
BOAVITA - BOYACÁ
NIT. 891.856.294-5

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:

A-MECI-GD-FO-22

VERSIÓN:

03

FECHA DE EMISIÓN:

2024-01-02

Valor Contratación

\$4,12 bill.

Número de Proveedores

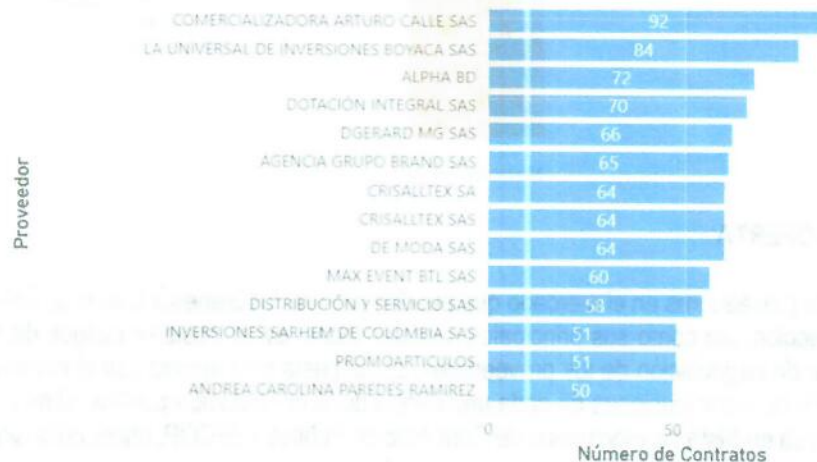
8129

Número de Contratos

23,20 mil

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS

Número de Contratos por Proveedor



VALOR TOTAL ESTIMADO DE LAS CONTRATACIONES POR PROVEEDOR

Valor Total Estimado por Proveedor



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



PUNTAJE ADICIONAL	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos, con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía.	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) Procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se asignará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos.	NO APLICA El presente Proceso no otorga puntaje) Procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, se asignará dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes.
DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS.	NO SE APLICA (Justificación a continuación)	NO APLICA	NO SE APLICA (Justificación a continuación)
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO SE APLICA (Justificación a continuación)

* Para efectos de la interpretación del presente documento, se entenderá que el término «no aplica» se emplea cuando la norma no contempla su aplicación; por su parte, el término «no se aplica» se utilizará para indicar que, existiendo la disposición legal, esta no se pone en ejecución para el caso concreto por incompatibilidad absoluta con la modalidad de selección o por la ausencia de las condiciones particulares requeridas para su aplicación.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS (EN EL DEPARTAMENTO)

Punto de Entrada	NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	900304105	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOYACA	DUITAMA-BOYACA
Pymes-Individuales	900304105	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOYACA	DUITAMA-BOYACA
Pymes-Individuales	900340894	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOYACA	CHIQUEQUIRA-BOYACA
Pymes-Individuales	900340894	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOYACA	CHIQUEQUIRA-BOYACA
Pymes-Individuales	900304105	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOYACA	BOYACA
Pymes-Individuales	900340894	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOYACA	BOYADA

Fuente: Superintendencia de Sociedades - <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: Lo anterior permite identificar que, si existes MiPymes que pueden ejecutar el contrato a suscribir y proveer los bienes requeridos en el presente proceso, motivo por el cual, el mismo puede ser limitado a MiPymes nacionales, departamentales, regionales o locales.

B) IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS:

INFORMACIÓN DIRECTORIO SECOP II

Directorio SECOP

discapacidad

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

País

☒ COLOMBIA 20228

Código UNESPO

☐ Servicio de apoyo para la construcción 17101
☐ Ingeniería civil y arquitectura 0000
☐ Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 0010
☐ Servicios de proyectos 1000

En cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, la Entidad realizó una verificación de las fuentes de información disponibles con el propósito de identificar la existencia de personas con discapacidad, empresas o emprendimientos liderados por personas con discapacidad que desarrollen actividades relacionadas con la fabricación, confección, distribución o comercialización de dotación de prendas de vestir, obteniendo los siguientes resultados:

- Actualmente no existen bases de datos públicas consolidadas, ni en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) ni en los registros administrados por las Cámaras de Comercio, que permitan identificar de manera específica cuántas personas con discapacidad o empresas lideradas por esta población desarrollan actividades económicas relacionadas con la fabricación, confección, distribución o comercialización de dotación de prendas de vestir.
- La información pública disponible sobre inclusión laboral de personas con discapacidad se presenta de manera agregada por sectores económicos, sin desagregar actividades específicas como la confección de dotación institucional, la fabricación de calzado de seguridad o la comercialización de elementos de protección personal.
- La obtención de una caracterización específica requeriría el cruce de información entre el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) y otras bases de datos administradas por entidades públicas, información que no es de acceso público debido a las disposiciones sobre protección de datos personales.
- El mercado objeto del presente proceso se caracteriza por requerir capacidades técnicas, operativas y logísticas especializadas para la fabricación, confección, distribución o comercialización de dotación de prendas de vestir y elementos de protección personal, actividades que demandan infraestructura, procesos de calidad, cumplimiento de normas técnicas y capacidad de abastecimiento, razón por la cual no fue posible identificar información pública que permita establecer el número de empresas o emprendimientos liderados por personas con discapacidad dedicados específicamente a este sector económico.

A nivel municipal, la entidad cuenta con un total de 183 personas en condición de discapacidad discriminadas de la siguiente manera:

Personas en condición de Discapacidad	
Tipo de discapacidad	cantidad
Discapacidad visual	11
Discapacidad auditiva	16
Discapacidad cognitiva/Intelectual	55
Discapacidad Física	48
Discapacidad Múltiple	44
Mental (Psicosocial)	09
Sordoceguera	0
TOTAL	183

Sin embargo, en la caracterización de esta población se reporta que estas personas no cuentan con establecimientos de comercio ni se tiene conocimiento de que laboren en establecimientos de este tipo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

Por lo anterior se logra evidenciar la importancia de promover acciones de inclusión social, aunque actualmente no se identifiquen proveedores locales que integren dicha población en el sector objeto de contratación.

Nota 1: La información consignada constituye un análisis representativo y no exhaustivo del mercado. Actualmente, no existen bases de datos consolidadas de acceso público o sistemas de verificación unificada que permitan identificar la totalidad personas en condición de discapacidad y/o de los emprendimientos y empresas lideradas por personas con discapacidad en el territorio nacional.

Nota 2: Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes, la entidad realizó una búsqueda diligente consultando diversas fuentes y bases de datos, tales como el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Directorio de Proveedores del SECOP II, y los registros dispuestos por el Ministerio de Igualdad y Equidad, arrojando la información antes descrita, sin embargo, pueden existir otros actores económicos con capacidad de proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso que no se encuentren relacionados en la información aquí consignada, sin que esto sea un impedimento para la participación dentro del presente proceso de selección y/o el acceso a los criterios diferenciales de accesibilidad o inclusión.

C) ANÁLISIS DE DIVISIÓN EN LOTES E INCLUSIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva, pluralidad de oferentes y democratización de la contratación pública, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, la Entidad efectuó el análisis de procedencia respecto de la división del proceso por lotes y de la incorporación de condiciones especiales de ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el comportamiento del mercado y la necesidad institucional que se pretende satisfacer.

1. Justificación de la No División en Lotes o Segmentos:

De conformidad con los principios de planeación, economía y eficiencia administrativa, la Entidad evaluó la posibilidad de dividir el presente proceso en diferentes lotes o segmentos, concluyendo que dicha alternativa no resulta técnica, económica ni administrativamente procedente, por las siguientes razones:

Los bienes objeto de contratación corresponden al mismo sector económico y son suministrados habitualmente por fabricantes, confeccionistas y distribuidores especializados en dotación institucional, calzado de trabajo y elementos de protección personal, por lo que existe un mercado proveedor común con capacidad suficiente para atender integralmente las necesidades de la Entidad.

La contratación conjunta de la dotación de vestido y calzado de labor y de los Elementos de Protección Personal (EPP) permite obtener economías de escala, mejores condiciones comerciales, optimización de los costos logísticos, reducción de tiempos de entrega y una administración contractual más eficiente.

La división del proceso en varios lotes generaría una mayor carga administrativa durante las etapas precontractual, contractual y de supervisión, al requerir la celebración, seguimiento y control de múltiples contratos para satisfacer una única necesidad institucional.

La adquisición integral facilita la estandarización de las especificaciones técnicas, calidades, garantías y condiciones de suministro de los bienes requeridos, garantizando uniformidad en los elementos entregados a los beneficiarios.

La cuantía del proceso no justifica la fragmentación contractual, toda vez que la contratación unificada favorece la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, sin limitar la libre concurrencia ni la participación de micro, pequeñas y medianas empresas con capacidad para suministrar la totalidad de los bienes requeridos.

En consecuencia, la Entidad concluye que la contratación mediante un único proceso constituye la alternativa más eficiente, económica y adecuada para satisfacer la necesidad identificada, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva.

2. Justificación de la No Inclusión de Condiciones Especiales de Ejecución Contractual

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad analizó la procedencia de incorporar condiciones especiales de ejecución relacionadas con esquemas de vinculación laboral, subcontratación inclusiva o cuotas mínimas de participación de poblaciones específicas.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que dichas condiciones no resultan procedentes para el presente proceso, por cuanto el objeto contractual corresponde exclusivamente al suministro de bienes, consistente en la adquisición de prendas de vestido, cuya ejecución se materializa mediante actividades de fabricación, confección, distribución y entrega de productos terminados.

En este tipo de contratos no existe una ejecución permanente de actividades dentro de las instalaciones de la Entidad ni una relación continua que permita ejercer seguimiento objetivo sobre eventuales obligaciones de vinculación laboral o subcontratación durante la ejecución contractual, circunstancia que dificulta la verificación efectiva de este tipo de condiciones especiales.

Adicionalmente, la imposición de obligaciones adicionales de esta naturaleza podría restringir injustificadamente la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, distribuidores especializados y proveedores locales, afectando los principios de libre concurrencia, igualdad de oportunidades y selección objetiva previstos en la legislación contractual. Por lo anterior, la Entidad considera que la no inclusión de condiciones especiales de ejecución resulta proporcional a la naturaleza del contrato y garantiza una mayor pluralidad de oferentes, promoviendo la competencia efectiva y permitiendo obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad, garantía y precio para satisfacer la necesidad institucional.

Finalmente, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía, la fragmentación del objeto contractual en varios lotes resultaría contraria a los principios de economía y eficiencia administrativa, al incrementar los costos de gestión contractual, supervisión y administración del proceso, sin generar beneficios proporcionales para la Entidad ni para el mercado, existiendo además un número suficiente de proveedores con capacidad para suministrar integralmente los bienes requeridos.

3. MARCO NORMATIVO

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25, numeral 7 de Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece: Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- 1) La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- 3) Las condiciones técnicas exigidas.
- 4) El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5) El plazo de ejecución del contrato.
- 6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Con base en lo anteriormente dicho, la secretaria Administrativa y de Gobierno procede a elaborar documento de estudio previo para contratar la **“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR INSTITUCIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL EN VIENTO Y CUERDAS DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.**

Conforme a lo señalado en el Artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93, el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para adelantar el proceso que establece la contratación de mínima cuantía de que habla el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1 GENERALIDADES.

NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

OBJETO	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR INSTITUCIONALES PARA LOS INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL EN VIENTO Y CUERDAS DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.
PLAZO Y VIGENCIA	TREINTA (30) DÍAS (Contados a partir de la suscripción del acta de inicio)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
Código BPIN	202600000012366 – PIIP Desarrollo de proyectos para el conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios en el municipio de Boavita, Departamento de Boyacá.
VALOR	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$20.853.000) M/CTE – IVA INCLUIDO.
CDP	2026070045 de fecha 14/07/2026
RUBROS	2320202008-23-133320-16-3301126 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Escuelas de Formación Cultural - FTE: R.B. ESTAMPILLAS - DEP: Alcaldía - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: En un solo pago por el 100% del valor del contrato, previa ejecución total de las obligaciones contractuales. CONDICIONES PARA EFECTUAR LOS PAGOS. – Los pagos se efectuarán previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato. 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2026.

4.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53101801	ABRIGOS O CHAQUETAS PARA NIÑOS
53101802	ABRIGOS O CHAQUETAS PARA ADULTO.

4.3 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

- 1) Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Boavita de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato.
- 2) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
- 3) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica.
- 4) Realizar los ajustes necesarios para que los vestidos sean adecuados a las necesidades de cada uno de los funcionarios.
- 5) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (03) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
- 6) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
- 7) Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entramamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

emergencia declarada y que la entrega se realizará en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los productos.

- 8) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
- 9) Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entramientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
- 10) Cumplir con el objeto del contrato, suministrar los productos conforme a las especificaciones y condiciones técnicas los criterios de calidad exigibles con sujeción a los precios ofertados.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 12) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
- 13) Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

4.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- 1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
- 2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- 3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
- 4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- 5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- 6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
- 9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- 10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

4.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, en virtud del presente Contrato, **EL MUNICIPIO** se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- 2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- 4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a **MÍNIMA CUANTÍA**, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

CHAQUETAS ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL			
ÍTEM	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	CANT	UNIDAD
1	CHAQUETA DE PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL TIPO SPORT, CONFECCIONADA EN TEJIDO PLANO 100 % POLIÉSTER, TIPO MICROPRINCE LAFAYETTE REFERENCIA/BASE TEXTIL 2149, DE TACTO SUAVE, CONFORTABLE, RESISTENTE AL USO FRECUENTE, CON BUENA CAÍDA, ESTABILIDAD DIMENSIONAL Y REPELENCIA AL AGUA MÍNIMA DEL 90 % MEDIANTE MÉTODO AATCC 22. DISEÑO CON COMBINACIÓN DE PANELES Y COLORES EN CONTRASTE, DE APARIENCIA MODERNA E INSTITUCIONAL, SILUETA SEMIRRECTA, CUELLO ALTO ESTRUCTURADO CON BROCHES DE PRESIÓN, MANGAS LARGAS CON COMBINACIÓN DE COLORES Y PUÑOS EN CAUCHO O MATERIAL ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA. SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE CREMALLERA FRONTAL DE ALTA RESISTENCIA CON TAPA DE PROTECCIÓN (CUBRECIERRE) Y BROCHES DE PRESIÓN EN CUELLO Y PARTE INFERIOR. INCLUYE DOS (2) BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE DE CREMALLERA Y UN (1) BOLSILLO VERTICAL CON CREMALLERA UBICADO EN EL PECHO. FORRO INTERIOR EN TEJIDO PLANO TIPO TAFETÁN 100 % POLIÉSTER, TIPO BRIONI, LIVIANO, RESISTENTE, SUAVE Y CONFORTABLE, CON GRAMAJE ENTRE 45 Y 105 G/M². PERSONALIZACIÓN MEDIANTE BORDADO INSTITUCIONAL EN HILO DE ALTA CALIDAD, CON BORDADO EN PECHO DE APROXIMADAMENTE 7 × 7 CM Y EN ESPALDA DE APROXIMADAMENTE 20 × 20 CM, SEGÚN DISEÑOS, LOGOTIPOS, COLORES Y UBICACIÓN APROBADOS POR LA ENTIDAD. COSTURAS UNIFORMES Y REFORZADAS EN PUNTOS DE TENSIÓN, REMATES LIMPIOS, SIN HILOS SUELTOS, DEFORMACIONES, MANCHAS O DEFECTOS DE CONFECCIÓN. COLORES Y COMBINACIÓN A CONVENIR CON LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS O CUADRO DE TALLAS PREVIAMENTE APROBADO. PRENDA NUEVA, COMPLETAMENTE TERMINADA, LIMPIA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE Y LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	45	UND
2	CHAQUETA DE PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL TIPO SPORT, CONFECCIONADA EN TEJIDO PLANO 100 % POLIÉSTER, TIPO ORIÓN LAFAYETTE, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON TEXTURA TIPO PIEL DE DURAZNO, ACABADO GAMUZADO DE APARIENCIA MATE, TACTO SUAVE Y CONFORTABLE, ALTA RESISTENCIA AL RASGADO Y AL DESGASTE, ADECUADA CONSERVACIÓN DEL COLOR Y TECNOLOGÍA ANTIFLUIDO QUE IMPIDA EL PASO DE LÍQUIDOS A BASE DE AGUA HACIA EL CUERPO DEL USUARIO. TELA CON PROTECCIÓN SOLAR UPF 50 Y ALTA RESPIRABILIDAD, QUE FAVOREZCA LA COMODIDAD DURANTE EL USO. DISEÑO SPORT CON COMBINACIÓN DE PANELES Y COLORES EN CONTRASTE, DE APARIENCIA MODERNA Y ELEGANTE; SILUETA SEMIRRECTA; CUELLO ALTO ESTRUCTURADO CON SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE BROCHES DE PRESIÓN; MANGAS LARGAS CON COMBINACIÓN DE COLORES Y PUÑOS EN CAUCHO O MATERIAL ELÁSTICO PARA UN ADECUADO AJUSTE. SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE CREMALLERA FRONTAL DE ALTA RESISTENCIA CON TAPA DE PROTECCIÓN O CUBRECIERRE, COMPLEMENTADA CON BROCHES DE PRESIÓN EN EL CUELLO Y EN LA PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR MEJOR AJUSTE Y ACABADO ESTÉTICO. INCLUYE DOS (2) BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE DE CREMALLERA Y UN (1) BOLSILLO VERTICAL CON CREMALLERA UBICADO EN EL PECHO. FORRO INTERIOR TIPO BRIONI, 100 % POLIÉSTER, DE TEJIDO PLANO, LIVIANO, RESISTENTE, SUAVE Y CONFORTABLE. PERSONALIZACIÓN MEDIANTE BORDADO INSTITUCIONAL EN HILO DE ALTA CALIDAD, CON BORDADO EN PECHO DE APROXIMADAMENTE 7 × 7 CM Y EN ESPALDA DE APROXIMADAMENTE 20 × 20 CM; DISEÑO, LOGOTIPOS, COLORES Y UBICACIÓN SEGÚN REQUERIMIENTO Y APROBACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. COSTURAS UNIFORMES Y REFORZADAS, REMATES LIMPIOS, ADECUADA RESISTENCIA EN PUNTOS DE TENSIÓN, EXCELENTE PRESENTACIÓN Y ALTA DURABILIDAD. COLORES Y COMBINACIÓN A CONVENIR CON LA ENTIDAD. TALLAS SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS O CUADRO DE TALLAS PREVIAMENTE APROBADO. PRENDA NUEVA, COMPLETAMENTE TERMINADA, LIMPIA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE Y LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	45	UND

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)
7.1 CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá acreditar tener inscrita en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o en el Registro Único Tributario RUT (Según

aplique) actividad relacionada directamente con el objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

7.2 EXPERIENCIA GENERAL (Admisible/No Admisible): El factor habilitante de experiencia general será el siguiente:

Dos (02) contratos cuyo objeto corresponda al suministro o adquisición prendas de vestir institucionales, cuyo valor del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV.

7.3 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo N° 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo N° 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social y/o certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social salud pensión y riesgos.	Planilla de aportes en seguridad social y/o certificación de encontrarse a paz y salvo expedida por el Representante legal o Revisor fiscal en caso de estar obligado a este, en los términos que semana el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$20.853.000) M/CTE – INCLUIDO IVA**, tomando como referencia el valor más económico de las cotizaciones presentadas.

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Boavita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

Para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, se solicitaron dos cotizaciones, así:

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	CARLOS ARBEY OJEDA MORENO	1.054.254.340	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	JORGE HERIBERTO CACHOPE GOMEZ	4151570-9	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA COTIZACIONES

ÍTE M	DESCRIPCION	CA NT	UNID AD DE MEDI DA	COTIZACIÓN 01		COTIZACIÓN 02	
				VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHAQUETA DE PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL TIPO SPORT, CONFECCIONADA EN TEJIDO PLANO 100 % POLIÉSTER, TIPO MICROPRINCE LAFAYETTE REFERENCIA/BASE TEXTIL 2149, DE TACTO SUAVE, CONFORTABLE, RESISTENTE AL USO FRECUENTE, CON BUENA CAÍDA, ESTABILIDAD DIMENSIONAL Y REPELENCIA AL AGUA MÍNIMA DEL 90 % MEDIANTE MÉTODO AATCC 22. DISEÑO CON COMBINACIÓN DE PANELES Y COLORES EN CONTRASTE, DE APARIENCIA MODERNA E INSTITUCIONAL, SILUETA SEMIRRECTA, CUELLO ALTO ESTRUCTURADO CON BROCHES DE PRESIÓN, MANGAS LARGAS CON COMBINACIÓN DE COLORES Y PUÑOS EN CAUCHO O MATERIAL ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA. SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE CREMALLERA FRONTAL DE ALTA RESISTENCIA CON TAPA DE PROTECCIÓN (CUBRECIERRE) Y BROCHES DE PRESIÓN EN CUELLO Y PARTE INFERIOR. INCLUYE DOS (2) BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE DE CREMALLERA Y UN (1) BOLSILLO VERTICAL CON CREMALLERA UBICADO EN EL PECHO. FORRO INTERIOR EN TEJIDO PLANO TIPO TAFETÁN 100 % POLIÉSTER, TIPO BRIONI, LIVIANO, RESISTENTE, SUAVE Y CONFORTABLE, CON GRAMAJE ENTRE 45 Y 105 G/M². PERSONALIZACIÓN MEDIANTE BORDADO INSTITUCIONAL EN HILO DE ALTA CALIDAD, CON BORDADO EN PECHO DE APROXIMADAMENTE 7 x 7 CM Y EN ESPALDA DE APROXIMADAMENTE 20 x 20 CM, SEGÚN DISEÑOS, LOGOTIPOS, COLORES Y UBICACIÓN APROBADOS POR LA ENTIDAD. COSTURAS UNIFORMES Y REFORZADAS EN PUNTOS DE TENSIÓN, REMATES	45	UND	\$239.500	\$10.777.500	\$220.000	\$11.700.000

	LIMPIOS, SIN HILOS SUELTOS, DEFORMACIONES, MANCHAS O DEFECTOS DE CONFECCIÓN. COLORES Y COMBINACIÓN A CONVENIR CON LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS O CUADRO DE TALLAS PREVIAMENTE APROBADO. PRENDA NUEVA, COMPLETAMENTE TERMINADA, LIMPIA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE Y LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.						
2	CHAQUETA DE PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL TIPO SPORT, CONFECCIONADA EN TEJIDO PLANO 100 % POLIÉSTER, TIPO ORIÓN LAFAYETTE, DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON TEXTURA TIPO PIEL DE DURAZNO, ACABADO GAMUZADO DE APARIENCIA MATE, TACTO SUAVE Y CONFORTABLE, ALTA RESISTENCIA AL RASGADO Y AL DESGASTE, ADECUADA CONSERVACIÓN DEL COLOR Y TECNOLOGÍA ANTIFLUIDO QUE IMPIDA EL PASO DE LÍQUIDOS A BASE DE AGUA HACIA EL CUERPO DEL USUARIO. TELA CON PROTECCIÓN SOLAR UPF 50 Y ALTA RESPIRABILIDAD, QUE FAVOREZCA LA COMODIDAD DURANTE EL USO. DISEÑO SPORT CON COMBINACIÓN DE PANELES Y COLORES EN CONTRASTE, DE APARIENCIA MODERNA Y ELEGANTE; SILUETA SEMIRRECTA; CUELLO ALTO ESTRUCTURADO CON SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE BROCHES DE PRESIÓN; MANGAS LARGAS CON COMBINACIÓN DE COLORES Y PUÑOS EN CAUCHO O MATERIAL ELÁSTICO PARA UN ADECUADO AJUSTE. SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE CREMALLERA FRONTAL DE ALTA RESISTENCIA CON TAPA DE PROTECCIÓN O CUBRECIERRE, COMPLEMENTADA CON BROCHES DE PRESIÓN EN EL CUELLO Y EN LA PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR MEJOR AJUSTE Y ACABADO ESTÉTICO. INCLUYE DOS (2) BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE DE CREMALLERA Y UN (1) BOLSILLO VERTICAL CON CREMALLERA UBICADO EN EL PECHO. FORRO INTERIOR TIPO BRIONI, 100 % POLIÉSTER, DE TEJIDO PLANO, LIVIANO, RESISTENTE, SUAVE Y CONFORTABLE. PERSONALIZACIÓN MEDIANTE BORDADO INSTITUCIONAL EN HILO DE ALTA CALIDAD, CON BORDADO EN PECHO DE APROXIMADAMENTE 7 x 7 CM Y EN ESPALDA DE APROXIMADAMENTE 20 x 20 CM; DISEÑO, LOGOTIPOS, COLORES Y UBICACIÓN SEGÚN REQUERIMIENTO Y APROBACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. COSTURAS UNIFORMES Y REFORZADAS, REMATES LIMPIOS, ADECUADA RESISTENCIA EN PUNTOS DE TENSIÓN, EXCELENTE PRESENTACIÓN Y ALTA DURABILIDAD. COLORES Y COMBINACIÓN A CONVENIR CON LA ENTIDAD. TALLAS SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS O CUADRO DE	45	UND	\$223.900	\$10.075.500	\$240.000	\$10.800.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

TALLAS PREVIAMENTE APROBADO. PRENDA NUEVA, COMPLETAMENTE TERMINADA, LIMPIA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE Y LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.							
SUBTOTAL				\$17.523.529,41	SUBTOTAL	\$22.500.000	
.IVA				\$ 3.329.470,59	.IVA	-	
TOTAL				\$20.853.000	TOTAL	\$22.500.000	

CONCLUSIÓN

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas, se tomaron los menores valores unitarios ofertados para cada producto o servicio, garantizando en su totalidad el estricto cumplimiento de las condiciones, cantidades, características técnicas y de calidad exigidas por la entidad. Este ejercicio de optimización económica permite establecer un presupuesto oficial real y eficiente que asegura la satisfacción de las necesidades objeto de la contratación bajo el principio de selección objetiva. En consecuencia, los valores unitarios que conformarán el presupuesto oficial indexado son los siguientes:

PRESUPUESTO OFICIAL PROCESO DE SELECCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT DE MED	UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA INC	VALOR TOTAL IVA INC
1	CHAQUETA DE PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL TIPO SPORT, CONFECCIONADA EN TEJIDO PLANO 100 % POLIÉSTER, TIPO MICROPRINCE LAFAYETTE REFERENCIA/BASE TEXTIL 2149, DE TACTO SUAVE, CONFORTABLE, RESISTENTE AL USO FRECUENTE, CON BUENA CAÍDA, ESTABILIDAD DIMENSIONAL Y REPELENCIA AL AGUA MÍNIMA DEL 90 % MEDIANTE MÉTODO AATCC 22. DISEÑO CON COMBINACIÓN DE PANELES Y COLORES EN CONTRASTE, DE APARIENCIA MODERNA E INSTITUCIONAL, SILUETA SEMIRRECTA, CUELLO ALTO ESTRUCTURADO CON BROCHES DE PRESIÓN, MANGAS LARGAS CON COMBINACIÓN DE COLORES Y PUÑOS EN CAUCHO O MATERIAL ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA. SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE CREMALLERA FRONTAL DE ALTA RESISTENCIA CON TAPA DE PROTECCIÓN (CUBRECIERRE) Y BROCHES DE PRESIÓN EN CUELLO Y PARTE INFERIOR. INCLUYE DOS (2) BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE DE CREMALLERA Y UN (1) BOLSILLO VERTICAL CON CREMALLERA UBICADO EN EL PECHO. FORRO INTERIOR EN TEJIDO PLANO TIPO TAFETÁN 100 % POLIÉSTER, TIPO BRIONI , LIVIANO, RESISTENTE, SUAVE Y CONFORTABLE, CON GRAMAJE ENTRE 45 Y 105 G/M². PERSONALIZACIÓN MEDIANTE BORDADO INSTITUCIONAL EN HILO DE ALTA CALIDAD, CON BORDADO EN PECHO DE APROXIMADAMENTE 7 x 7 CM Y EN ESPALDA DE APROXIMADAMENTE 20 x 20 CM, SEGÚN DISEÑOS, LOGOTIPOS, COLORES Y UBICACIÓN APROBADOS POR LA ENTIDAD. COSTURAS UNIFORMES Y REFORZADAS EN PUNTOS DE Tensión, REMATES LIMPIOS, SIN HILOS SUELTOS, DEFORMACIONES, MANCHAS O DEFECTOS DE CONFECCIÓN. COLORES Y COMBINACIÓN A CONVENIR CON LA ENTIDAD. TALLAS DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS O CUADRO DE TALLAS PREVIAMENTE APROBADO. PRENDA NUEVA, COMPLETAMENTE TERMINADA, LIMPIA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE Y LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	45	UND	\$239.500	\$10.777.500
2	CHAQUETA DE PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL TIPO SPORT, CONFECCIONADA EN TEJIDO PLANO 100 % POLIÉSTER, TIPO ORIÓN LAFAYETTE, DE ALTA	45	UND	\$223.900	\$10.075.500

 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON TEXTURA TIPO PIEL DE DURAZNO, ACABADO GAMUZADO DE APARIENCIA MATE, TACTO SUAVE Y CONFORTABLE, ALTA RESISTENCIA AL RASGADO Y AL DESGASTE, ADECUADA CONSERVACIÓN DEL COLOR Y TECNOLOGÍA ANTIFLUIDO QUE IMPIDA EL PASO DE LÍQUIDOS A BASE DE AGUA HACIA EL CUERPO DEL USUARIO. TELA CON PROTECCIÓN SOLAR UPF 50 Y ALTA RESPIRABILIDAD, QUE FAVOREZCA LA COMODIDAD DURANTE EL USO. DISEÑO SPORT CON COMBINACIÓN DE PANELES Y COLORES EN CONTRASTE, DE APARIENCIA MODERNA Y ELEGANTE; SILUETA SEMIRRECTA; CUELLO ALTO ESTRUCTURADO CON SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE BROCHES DE PRESIÓN; MANGAS LARGAS CON COMBINACIÓN DE COLORES Y PUÑOS EN CAUCHO O MATERIAL ELÁSTICO PARA UN ADECUADO AJUSTE. SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE CREMALLERA FRONTAL DE ALTA RESISTENCIA CON TAPA DE PROTECCIÓN O CUBRECIERRE, COMPLEMENTADA CON BROCHES DE PRESIÓN EN EL CUELLO Y EN LA PARTE INFERIOR PARA PROPORCIONAR MEJOR AJUSTE Y ACABADO ESTÉTICO. INCLUYE DOS (2) BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE DE CREMALLERA Y UN (1) BOLSILLO VERTICAL CON CREMALLERA UBICADO EN EL PECHO. FORRO INTERIOR TIPO BRIONI, 100 % POLIÉSTER, DE TEJIDO PLANO, LIVIANO, RESISTENTE, SUAVE Y CONFORTABLE. PERSONALIZACIÓN MEDIANTE BORDADO INSTITUCIONAL EN HILO DE ALTA CALIDAD, CON BORDADO EN PECHO DE APROXIMADAMENTE 7 x 7 CM Y EN ESPALDA DE APROXIMADAMENTE 20 x 20 CM; DISEÑO, LOGOTIPOS, COLORES Y UBICACIÓN SEGÚN REQUERIMIENTO Y APROBACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. COSTURAS UNIFORMES Y REFORZADAS, REMATES LIMPIOS, ADECUADA RESISTENCIA EN PUNTOS DE TENSIÓN, EXCELENTE PRESENTACIÓN Y ALTA DURABILIDAD. COLORES Y COMBINACIÓN A CONVENIR CON LA ENTIDAD. TALLAS SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, DETERMINADAS MEDIANTE TOMA INDIVIDUAL DE MEDIDAS O CUADRO DE TALLAS PREVIAMENTE APROBADO. PRENDA NUEVA, COMPLETAMENTE TERMINADA, LIMPIA, EMPACADA INDIVIDUALMENTE Y LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN.				
TOTAL				\$20.853.000

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTES	2.5 %
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2.0 %
RETEICA	Según la actividad que corresponda a la persona Jurídica y/o Natural

9	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)
El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será de TREINTA (30) DIAS (CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO)	
10 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN	

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 2026070045 de fecha 14/07/2026 y códigos presupuestales Nro. 2320202008-23-133320-16-3301126 nombre del rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Escuelas de Formación Cultural - FTE: R.B. ESTAMPILLAS - DEP: Alcaldía - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural.

11 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

ID	Tipología	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob.	Imp.	Evaluación (P+I)	Asignación	Mitigación / Medida Preventiva
1	Económico / Mercado	Fluctuación de precios de los insumos o desabastecimiento de marcas específicas entre la estructuración y la entrega.	Variación en costos para el contratista o retraso en la entrega por falta de stock.	2	2	4 (Bajo)	Contratista	El contratista debe prever la estabilidad de sus ofertas. La entidad podrá aceptar bienes de características técnicas equivalentes o superiores si se demuestra discontinuación.
2	Operativo / Logístico	Retrasos en el transporte, averías de los bienes o dificultades de acceso geográfico al Municipio.	Incumplimiento del plazo de entrega de 5 días o recepción de elementos defectuosos.	3	3	6 (Medio)	Contratista	Exigir transportadores idóneos. El contratista asumirá el costo de reposición inmediata de cualquier bien que sufra daños antes de la firma del acta de recibo a satisfacción.
3	Técnico	Entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en el anexo del contrato.	Rechazo de los elementos por parte de la supervisión y retraso en el servicio.	2	3	5 (Medio)	Contratista	Realizar una revisión estricta contra ficha técnica en el momento de la entrega. El contratista tiene la obligación de cambiar el bien en un término no mayor a 3 días.
4	Regulatorio / Fiscal	Cambios en la normativa tributaria local (estampillas municipal) o retenciones no previstas por el proponente.	Afectación del equilibrio económico del contratista o demoras en la facturación.	2	2	4 (Bajo)	Contratista / Municipio	El Municipio publicará claramente las tarifas vigentes de Retención, ICA y Estampillas en los pliegos de condiciones para conocimiento previo del oferente.
5	Garantía y Calidad	Defectos de fabricación o fallas prematuras en los bienes entregados (especialmente equipos tecnológicos o mobiliario) detectados post-entrega.	Inoperatividad de los elementos y afectación a los beneficiarios del Municipio.	2	3	5 (Medio)	Contratista	Exigencia de una Garantía Técnica de Fábrica escrita mínima de un (1) año, exigible directamente al contratista mediante la aceptación de la oferta.
6	Financiero (Entidad)	Demoras en el trámite de pago por parte del Municipio debido a inconsistencias en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) o en la documentación del contratista.	Afectación de la liquidez del contratista.	2	2	4 (Bajo)	Municipio	El Municipio se compromete a tramitar el pago contra entrega única y recibo a satisfacción, previo cumplimiento de los requisitos de seguridad social y fiscales.

7	Corrupción / Opacidad	Direccionamiento del proceso de selección mediante la inclusión de requisitos habilitantesastre, colusión entre proponentes o solicitud de dádivas para la adjudicación/recibo a satisfacción.	Pérdida de objetividad en la contratación, sobre costos, detrimento patrimonial, falta de pluralidad de oferentes e investigaciones disciplinarias o penales.	2	5	7 (Alto)	Compartido (Municipio y Contratista)	• Publicación total y oportuna de los estudios previos en el SECOP II. • Uso obligatorio de los Pliegos Tipo (cuando aplique) o fichas técnicas genéricas que no limiten la concurrencia. • Habilitación de canales oficiales de denuncia (línea transparente). • Obligatoriedad de firmar el Pacto de Transparencia e Integridad por ambas partes antes de la firma del contrato.
---	-----------------------	--	---	---	---	----------	--------------------------------------	--

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

12 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

- 1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:
- a). **Cumplimiento del contrato:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad de los bienes:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

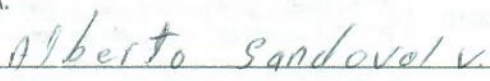
 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.856.294-5	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-22
		VERSIÓN:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

13 LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
(Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

14 SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría Administrativa y de Gobierno y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES	
Elaboro:	
YURLEY DANIELA PATIÑO TORRES Secretaría Administrativa y de Gobierno.	
Aprobó:	
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL Alcalde Municipal	